



GALVIL
Servicios Contables & Tributarios

INFORME DEL COMISARIO 2019

ALITECNO S.A.



02 2 063-723



099 501 7179



gvsolucionescontables@gmail.com



alitecno sa

**ALITECNO COMERCIO DE INSUMOS
PARA LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS
SOCIEDAD ANÓNIMA**

INFORME DEL COMISARIO

Al 31 de diciembre de 2019

INFORME DEL COMISARIO

Señores miembros de la Junta General de Accionistas:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de ALITECNO COMERCIO DE INSUMOS PARA LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS S. A. presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Responsabilidad de la Comisaria Principal

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para esto, recibí de los administradores la información que solicité, referente a las operaciones, registros y documentos que estimé necesarios analizarlos, así como también el Balance de Situación, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo, así como también los registros sociales y documentos sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias, societarias y laborales, con corte al 31 de diciembre de 2019.

Opinión sobre cumplimiento

1. Los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de ALITECNO COMERCIO DE INSUMOS PARA LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS S. A al 31 de diciembre de 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

2. La Administración de la compañía ha cumplido las disposiciones legales y estatutarias, de la Junta General de Accionistas y Directorio, emitidas durante el año 2019.
3. Las cifras presentadas en los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente que se mantiene en archivo.
4. Las políticas contables que aplica la compañía están de conformidad con las Normas Internacionales de Información financiera autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.
5. Los libros de actas y expedientes de Juntas Generales de Accionistas y Directorio, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Ley. El listado de accionistas está actualizado, con la información que dispone la Compañía, al 31 de diciembre de 2019.

Opinión sobre Control Interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero, que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en peligro la situación económica de la Compañía, así como de operaciones o gestiones administrativas que puedan ocasionar desviaciones contables-financieras u operativas relevantes o significativas, dentro del período analizado y la fecha de elaboración del presente informe.

Notas Adicionales

1. Con fecha 10 de enero del 2019 se hace efectiva la cesión de la totalidad de las acciones de la compañía Moor Holding Corp Sociedad de Responsabilidad Limitada (288.674 acciones) a la compañía Aljacia SAS.
2. En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 321 de la Ley de Compañías vigente, la Compañía en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma, celebrada el 9 de abril de 2019, aprobó la contratación de PAEZ, FLORENCIA & CO CIA. LTDA. como firma auditora independiente para el ejercicio económico del año 2019.
3. La Compañía en Junta General Universal de Accionistas de fecha 15 de agosto del 2019 aprueba incluir en el ARTICULO TERCERO - OBJETO SOCIAL del estatuto de la compañía, además de las actividades descritas en el mismo, la de realizar talleres y capacitaciones de nuevo equipo, insumos, procesos y técnicas de mejoramiento continuo en la industria de alimentos, con el fin de mantener a sus clientes actualizados.
4. Es de primordial intensión de la Administración realizar la gestión necesaria para disminuir el monto del Inventario de lenta rotación, así como el estudio y registro de la provisión necesaria durante el año 2020.

5. Con fecha 11 de marzo del 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró como pandemia al actual brote de enfermedad por coronavirus (COVID-19) misma que está provocando problemas de salud en la población y muerte. A partir de dicha fecha el Gobierno de Ecuador decretó emergencia sanitaria y con esto estado de excepción en todo el territorio nacional, adoptando diversas medidas de prevención que se basan principalmente en restricciones de movilidad, de uso de espacio público y la suspensión de ciertas actividades productivas, así como la paralización de actividades educativas y sociales, entre otras medidas. Esto conlleva a que las empresas en el territorio nacional caigan en estado de incertidumbre, debido al impacto que esto podría ocasionar en sus economías. La Compañía no ha paralizado sus operaciones ya que forma parte del sector alimenticio, sin embargo, la Administración se encuentra vigilante para minimizar cualquier impacto en sus operaciones.

El presente Informe es de uso exclusivo de la Junta General de Accionistas, miembros del Directorio y administradores de la ALITECNO COMERCIO DE INSUMOS PARA LA INDUSTRIA DE ALIMENTOS S. A, en consecuencia, no deberá ser utilizada para fines diversos a lo legalmente establecido.



CPA. ING. KATHERINE GALARRAGA V.
COMISARIA PRINCIPAL
QUITO, D.M. 27 DE MAYO DE 2020